

 GOBIERNO DE EL SALVADOR.	MINISTERIO DE CULTURA	<h1 style="text-align: center;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 31 de marzo de 2023 f	ORDEN No.: OC/100/2023
-----------------------	---	----------------------------------

REFERENCIA: "SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA UN ARTISTA INVITADO AL MONTAJE DE COREOGRAFÍA EN LA PRIMERA TEMPORADA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA"

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

CADENA DE HOTELES VILLA SERENA, S.A. DE C.V. <

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	ALOJAMIENTO PARA UN ARTISTA INVITADO EN HABITACIÓN SENCILLA POR MONTAJE COREOGRÁFICO DE LA PRIMERA TEMPORADA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, DURANTE EL PERÍODO DEL 02 DE ABRIL DE 2023 AL 24 DE ABRIL DE 2023. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR DESAYUNO.	\$ 804.10	\$ 804.10

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 804.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUATRO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Servicio de alojamiento para un artista extranjero invitado a realizar montaje coreográfico para la Primera Temporada 2023 de la Compañía Nacional de Danza, a realizarse en el mes de abril de 2023, con presentaciones en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura. Actividad programada en el POA 2023.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES.

GARANTÍA: N/A. **FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE EJECUCIÓN : La ejecución del servicio será en las instalaciones del Hotel Villa Serena ubicadas en Calle Circunvalación, Colonia San Benito # 46, San Salvador.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y HORARIO DEL SERVICIO: El servicio deberá ser ejecutado durante el periodo del 02 al 24 de abril de 2023. z

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, y Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

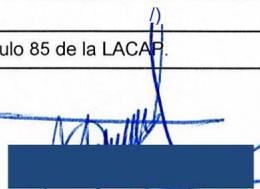
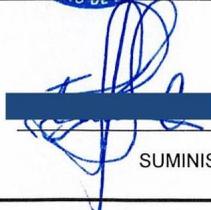
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAF.

 DESIGNADO	 Vo. Bo. JEFE - UACI
 SUMINISTRANTE	



[Redacted] AOTI

Ana Ortega

[Handwritten signature]



31/2/23

Uv 3-2.5 O-TH-

